

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**131****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.408 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam de Tomás de Torres y doña Rita María Roldán Iglesias, frente a “Códice Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, y “Studyo Superior de Formación, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado fallo en la sentencia número 115 de 2013 siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Míriam de Tomás de Torres y doña Rita María Roldán Iglesias y condeno a “Studyo Superior de Formación, Sociedad Limitada”, y “Códice Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, a abonarles 3.064,15 euros y 2.978,96 euros, respectivamente, así como 79,66 euros y 76,82 euros de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Studyo Superior de Formación, Sociedad Limitada”, y “Códice Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.092/13)

